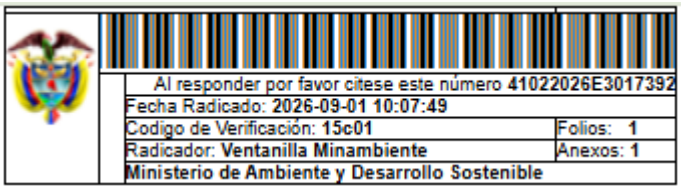
Ambiente

MEMORANDO



Bogotá D.C.,

PARA: **DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Grupo de Presupuesto

ASUNTO: Solicitud de cambio de supervisor del Grupo de Presupuesto

Cordial Saludo:

De manera atenta, me permito solicitar el cambio de supervisor en la plataforma SECOP II de los siguientes contratos a cargo del Grupo de Presupuesto, teniendo en cuenta que me he reincorporado a mis funciones una vez finalizado mi periodo de vacaciones.

Contrato	Nombre del Contratista
CD 1045-2026	Luisa Fernanda Rondon Leal
CD 055-2026	Guillermo Andrés Taboada Biachi
CD 079-2026	María Caterine Granados Ortiz

Agradecemos su atención y apoyo en el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,

JHONY LEONARDO CORTÉS CAICEDO
Coordinador Grupo de Presupuesto

Anexos (Resolución 0744 2026)

Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO 0744 **DE** 17 JUN 2026

"Por la cual se designa temporalmente la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61, los artículos 9 y 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 11 artículo 6 Decreto 3570 de 2011, el numeral 12 del artículo 1 de la Resolución No. 1296 de 2024, el Decreto 0018 de 2026, , y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 1121 del 13 de agosto de 2025, se designó como Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, al funcionario **JHONY LEONARDO CORTÉS CAICEDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.721.969, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, en el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, el funcionario **JHONY LEONARDO CORTÉS CAICEDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.721.969, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, en el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de la Resolución No.0727 del 17 de junio de 2026 se le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, por el periodo causado entre el 26 de julio de 2024 y el 25 de julio de 2025, esto es, para ser disfrutadas entre el 22 de junio al 14 de julio de 2026, inclusive.

Que, mediante formato único de solicitud de vacaciones, se solicitó designar temporalmente al funcionario **EDGAR ALBERTO PEÑA GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.389, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, para realizar dicha función entre el 22 de junio al 14 de julio de 2026, inclusive.

Que, para asegurar la continuidad del servicio se hace necesario asignar temporalmente la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, una vez revisada la historia laboral del funcionario **EDGAR ALBERTO PEÑA GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.389, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en

el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, se determinó que cumple con las condiciones para ser designado temporalmente como Coordinador del referido Grupo de Interno de Trabajo.

Que, el artículo 15 del Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026, precisó lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 15.** Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*
>
> *Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*
>
> *Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."*

Que, el funcionario **EDGAR ALBERTO PEÑA GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.389, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, es beneficiario del reconocimiento de Coordinación debido a que ostenta un empleo del nivel Profesional.

Que, existe disponibilidad presupuestal No. 126 de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, para efectuar la Designación de Coordinación Temporal.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Designar temporalmente como Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera al funcionario **EDGAR ALBERTO PEÑA GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.389, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre el 22 de junio al 14 de julio de 2026, inclusive.

Ambiente

"Por la cual se designa temporalmente la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera"

Parágrafo 1. En caso de ser reprogramada o interrumpida la situación del funcionario **JHONY LEONARDO CORTÉS CAICEDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.721.969, no será necesario emitir un nuevo acto administrativo, a menos que se designe como coordinador(a) a un(a) funcionario(a) diferente al citado en el presente artículo.

Parágrafo 2. La presente designación comporta el ejercicio integral de las actividades atribuidas al Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera y la coordinación no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo que desempeña el funcionario **EDGAR ALBERTO PEÑA GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.389.

Artículo 2. Reconocer a favor del funcionario **EDGAR ALBERTO PEÑA GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.389, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que está desempeñando, durante el tiempo en que ejerza la coordinación, haciéndole saber que dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente resolución a los funcionarios **EDGAR ALBERTO PEÑA GUERRERO**, **JHONY LEONARDO CORTÉS CAICEDO** y a la funcionaria **YESICA LEONOR MOSQUERA RESTREPO**, subdirectora de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 JUN 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANY HEIDI ALONSO TRIANA
Firmado digitalmente por NANY HEIDI ALONSO TRIANA

NANY HEIDI ALONSO TRIANA
Secretaria General

Proyectó: Luis Miguel Ramirez Anaya – Contratista Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Revisó: Maribel Ortega Ladino – Contratista Secretaría General